

RESOLUCIÓN Nº 1 4 5 9
EXPEDIENTE Nº 5721-008539/15

NEUQUÉN, 07 AGO 2015

VISTO:

El Decreto Nº 2164/10 y las Resoluciones Nº 0148/89 y 1.724/04 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 0148/89, se aprueba la reglamentación del desempeño de los Maestros Secretarios, acerca de su función, designación y permanencia;

Que por Resolución Nº 1.724/07 se determina que el cargo de Maestro Secretario de las Escuelas Primarias, mantendrá el código de cargo y carga horaria correspondiente al cargo de base docente a quien le corresponde asumir;

Que es necesario establecer que el Maestro de Grado de Jornada Extendida podrá acceder a la Secretaría de la Escuela en la cuál se desempeña, de acuerdo a la mejor valoración otorgada por la Junta de Clasificación de Rama Inicial y Primaria.

Que en las Escuelas Primarias de Jornada Extendida se requiere determinar la carga horaria del cargo base DBF.3 que accede a la Secretaría del Establecimiento Educativo;

Que corresponde emitir la presente norma legal;

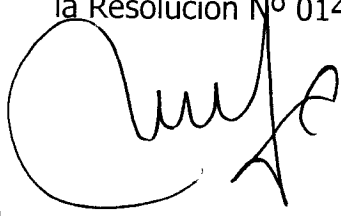
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) ESTABLECER** que el Maestro de Grado de Jornada Extendida de Escuelas Primarias podrá acceder a la Secretaría de la Escuela en la cuál se desempeña por orden de mérito, mejor valorado por la Junta de Clasificación de Rama Inicial y Primaria.
- 2º) DETERMINAR** que los Maestros de Música, Plástica y/o Educación Física Titulares con Jornada Extendida, serán incluidos en el acceso al cargo de Maestro Secretario del Establecimiento, en igualdad de requisitos enunciados en el artículo anterior.
- 3º) ESTABLECER** que en las Escuelas Primarias de Jornada Extendida se mantendrá la carga horaria correspondiente al cargo base DBF.3 que accede a la Secretaría del Establecimiento Educativo.
- 4º) DETERMINAR** que la función, designación y permanencia del Maestro Secretario en las Escuelas Primarias de Jornada Extendida se cumplirá atento a la Resolución Nº 0148/89.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

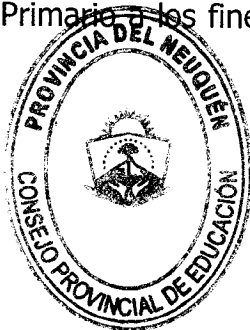
RESOLUCIÓN Nº 1459
EXPEDIENTE Nº 5721-008539/15

- 5º) **ACORDAR** que por la Dirección General de Nivel Primario se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X ; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos, Dirección de Estético Expresivo, Dirección de Educación Física; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Primaria; **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEI
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación